

Título

SOLICITUD DIRECTA DE ENDOSCOPIAS DIGESTIVAS POR EL MÉDICO DE FAMILIA

Clasificación

03- Atención al cliente y/o paciente

Palabras clave: endoscopia, remisión

Autores

Consuelo Méndez Castell; Miguel Angel Vicente Hernández; Sebastià Serra Morro; Atanasio García Pineda; M^a Carmen García Paz; Manuel Carro Presedo

INTRODUCCION

Una de las líneas estratégicas de la Gerencia de Atención Primaria (GAP) de Mallorca es el aumento de la resolución en sus consultas. En este sentido se propuso a los hospitales de referencia que posibilitasen la solicitud de endoscopias digestivas por el médico de familia.

MATERIAL Y METODOS

Protocolo consensuado con cada uno de los hospitales de referencia en el que se incluyen los criterios de solicitud desde Atención Primaria para las siguientes exploraciones endoscópicas:

- Gastroscopia y/o colonoscopia: Sospecha de enfermedad orgánica grave del tracto digestivo alto o tracto digestivo bajo
- Anemia ferropénica no explicada: < 11 gr./dl. en hombres de cualquier edad. < 10 gr./dl. en mujeres postmenopáusicas.
- Masa abdominal palpable.
- Rectorragia asociada a cambio del ritmo deposicional en personas de más de 40 años.
- Rectorragias en personas mayores de 50 años
- Disfagia progresiva.
- Dolor epigástrico persistente de más de 4 semanas de evolución en personas de más de 55 años
- Dolor epigástrico persistente de más de 4 semanas asociado a signos o síntomas de alarma como pérdida de peso significativa no intencionada, vómitos importantes y recurrentes, disfagia, sangrado digestivo (hematemesis, melenas, anemia) y/o la presencia de una masa abdominal palpable.
- Colonoscopia: Antecedentes familiares de cáncer de colon o recto en familiares de primer grado.
- Rectosigmoidoscopia: Rectorragia de sangre roja.

Se crea un circuito de derivación directa a endoscopias: Desde los centros de salud se cita directamente a los pacientes para la exploración, a la vez que se les proporciona tríptico informativo sobre la preparación previa a la prueba diagnóstica y se entrega la hoja de consentimiento informado.

CONCLUSIONES

Después de realizar la colonoscopia, el paciente recibe un informe con el resultado de la misma. Si la colonoscopia es normal o se detecta alguna patología que se pueda controlar o tratar en Atención Primaria, se deriva al medico de familia. Por contra, si la patología encontrada requiriera de la actuación hospitalaria, se cita al paciente en la consulta correspondiente. Este protocolo ha aumentado la resolución de Atención Primaria y ha evitado consultas innecesarias a los servicios de digestivo de los diferentes hospitales de referencia. También se ha percibido un aumento de la satisfacción en usuarios y profesionales.